

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 6568

### COMARCA DE CAMPO DE BORJA

*ANUNCIO sobre lista provisional de admitidos y excluidos relativa a la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo en la categoría profesional de operario-conductor para la contratación, cuando concurren cualesquiera circunstancias previstas en la legislación vigente, de operario conductor para la Comarca de Campo de Borja.*

De acuerdo con la resolución de Presidencia núm. 669/2024, de 10 de septiembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo en la categoría profesional de operario-conductor, para cubrir las necesidades que haya en el año, así como posibles bajas y/o vacantes causadas por permisos, licencias, vacaciones, reducciones de jornada y situaciones administrativas, tanto del personal funcionario como del personal laboral, publicado en el BOPZ núm. 187, de fecha 14 de agosto de 2024.

Vista la legislación aplicable, en particular el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las solicitudes presentadas para la bolsa de empleo en la categoría profesional de operario-conductor de la Comarca de Campo de Borja y de acuerdo con la base cuarta de la referida convocatoria.

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la lista de personas admitidas provisionalmente:

• **ADMITIDAS PROVISIONALMENTE:**

Nombre	DNI
Val Pardo, José Luis	***958***
Pérez Román, Eduardo	***438***

Segundo. — Las personas con solicitudes pendientes de subsanación dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles de acuerdo con el apartado 4 de las bases de la convocatoria, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BOPZ, para subsanar los errores indicados.

Si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, las listas se elevarán a definitivas automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Contra la presente resolución se puede interponer, ante la Presidencia, recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. — *Composición del tribunal calificador.*

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Doña Ruth de Rioja Marcos y, como suplente, doña Esther Guillén Remiro.

VOCAL 1.º: Doña Castillo Rodríguez Navascués y, como suplente, doña Amaya Morales Larroy.



N  
P  
O  
B

VOCAL 2.º: Don Daniel Sebastián Lafuente y, como suplente, doña María Rosario Tabuenca Sancho.

VOCAL 3.º: Doña María Pilar Echeverría García y, como suplente, doña Ana María Laínez Pardo.

VOCAL 4.º Y SECRETARIA: Doña María Pilar Gómez Pablo y, como suplente, doña María Úrsula Calvo Miguel.

Cuarto. — *Lugar y fecha de la primera prueba.*

El ejercicio teórico tipo test referente a la fase de oposición y recogido en la base sexta de la convocatoria, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en la sede comarcal de la Comarca de Campo de Borja (calle Nueva, núm. 6, de Borja).

Quinto. — Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Borja, a 10 de septiembre de 2024. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.